

de su utilidad pública, de línea aérea y derivaciones cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- Finalidad donde se va a establecer la instalación: El Villar de Arnedo-Los Molinos de Ocón-Ausejo-El Redal-Corera y Galilea.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 13,2/20 KV "El Villar de Arnedo-Galilea" y derivaciones a los C.T. "Turriente" y "La Balsa" en Ausejo "El Redal" y "Corera" en el Villar de Arnedo, Los Molinos de Ocón, Ausejo, El Redal, Corera y Galilea.
- Presupuesto: 22.543.058

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.873.

Logroño, 20 de noviembre de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.672

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Anguiano.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Cuevas" sustituyendo el actual transformador de 75 KVA por otro de 100 KVA.
- Presupuesto: 63.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.926.

Logroño, 17 de noviembre de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de autorización administrativa de variante de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.690

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10º del decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la variante de la Línea eléctrica interprovincial a 13,2 KV. denominada "Lodosa-Alcanadre", cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Eléctra de Logroño, S.A., con domicilio en Polígono de San Lázaro de Logroño.
- Variante: Consistente en la intercalación de un apoyo entre dos existentes (números 51 y 52).
- Emplazamiento: En término municipal de Alcanadre.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica, posibilitando el suministro a la nueva Estación de Abastecimiento de Aguas del Ayuntamiento de Alcanadre.
- Características principales: Apoyo de hormigón de 11 m. Conductor de cable Al-Ac de 54,6 mm².
- Presupuesto: 184.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, sita en calle Portales, 1-3º derecha, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, citados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-50.005.

Logroño, a 23 de noviembre de 1987.— El Director Provincial de Industria y Energía, p.— Pedro Calatayud Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Solicitud de extensión del Convenio Colectivo de Transportes de Viajeros de Navarra al mismo sector de La Rioja V.B.681

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18), y para que sirva de notificación a la Asociación Riojana de Empresarios de

Servicios Discrecionales de Viajeros (A.R.E.S.D.I.V.) y a la Asociación Riojana de Empresarios de Líneas Regulares (A.R.E.L.I.R.E.), con último domicilio conocido en Logroño, c/ Belchite, nº 16-5º C, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social instruye, a solicitud de la Unión General de Trabajadores de La Rioja, expediente sobre extensión del Convenio Colectivo de Transportes de Viajeros de Navarra al mismo sector de La Rioja, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular en el término de quince días ante esta Dependencia el informe previsto por el artículo séptimo.dos del Real Decreto 572/1982, de 5 de marzo (B.O.E. del 20).

Logroño, 25 de noviembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para instalar un taller de reparación y mantenimiento de maquinaria industrial V.B.687

Por parte de D. Miguel Pérez Andrés se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación y mantenimiento de maquinaria industrial, en la finca núm. 24 de la calle Burgo Viejo de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 25 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de venta de insecticidas, tuberías y maquinaria para riegos por aspersión V.B.688

Por D. Benito Carreño Ostale, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de insecticidas, tuberías y maquinaria para riegos por aspersión, con emplazamiento en c/ Julio César, nº 10-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 24 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer la actividad de bar V.B.689

Por D. Santiago López Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Cno. de la Algarrada-Ctra. San Adrián.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 30 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud para la legalización de una carnicería V.B.673

Por D. Sandalio Sáinz Jiménez, en su propio nombre, se ha solicitado la legalización de una carnicería, con emplazamiento en esta villa c/ Eloy Alfaro nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 26 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la legalización de un bar V.B.674

Dª Pilar Ladrón Ochoa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de su actividad de bar, en Cervera del Río Alhama, c/ Avda. de La Rioja, nº 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera del Río Alhama, a 25 de noviembre de 1987.— El Alcalde.